

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN RELACIÓN CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE “ACOARE” SISS: (SSCC) 528- 2020-00000104-1.**

**PRIMERO.** Mediante Orden de 14 de Julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el ejercicio 2020, se convocó la Línea 12, Subvenciones institucionales para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, adoptadas y notificadas las resoluciones de inadmisión y archivo correspondientes, la Comisión de Evaluación, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, entre otras, en materia de voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, formula “ Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación”, que fue objeto de notificación conjunta a las entidades interesadas mediante publicación el 9 de octubre de 2020 en la página web de la Consejería competente.

**SEGUNDO.** En virtud del Anexo I de dicha propuesta provisional, en el que figura la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para la tener la condición de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de la subvención a otorgar, en relación con la entidad Asociación Cordobesa de Enfermos Afectados de Artritis Reumatoide “ACOARE”:

- 25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE “ACOARE”
- CIF Entidad Solicitante: G14384093
- Expediente SISS: (DPCO)528-2020-00000104-1
- Puntuación: 47
- Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ARTRITIS EN UNAS JORNADAS DE SALUD
- Cantidad Total Propuesta: 346,73 Euros



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | Ry71i8851C1GWS0zAiHdrv9yFhiDi   | <b>Fecha</b>  | 17/11/2020 |
| <b>Firmado Por</b>         | AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO<br>MARIANO SUAREZ JABALQUINTO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 1/3        |



TERCERO. El artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dispone,

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

**CUARTO.** La Asociación Cordobesa de Enfermos Afectados de Artritis Reumatoide “ACOARE” presenta, aceptación de la subvención propuesta y reformulación de su solicitud, presentando junto al preceptivo formulario II y de conformidad con el apartado 15 del cuadro resumen, documentación en orden a acreditar los datos consignados en su solicitud, referidos tanto, a los requisitos para la obtención de la condición de persona beneficiaria, así como a los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración.

Analizada y examinada dicha documentación, la Comisión de Evaluación constata que la entidad no ha acreditado en su reformulación que dispone de Actuaciones Dirigidas a Reducir la Brecha de Género, tal y como hizo constar en su solicitud inicial y que fue objeto de valoración.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.4. b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, ello conlleva la modificación a la baja de la puntuación obtenida inicialmente por la entidad y de la cuantía de la subvención de la propuesta provisional de 9 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión de Evaluación acuerda,

**PRIMERO.** Formular propuesta provisional de resolución de subvención a la entidad Asociación Cordobesa de Enfermos Afectados de Artritis Reumatoide “ACOARE” en los términos que se indican a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE “ACOARE”

CIF Entidad Solicitante: G14384093

Expediente SISS: (DPCO)528-2020-00000104-1

Puntuación: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ARTRITIS EN UNAS JORNADAS DE SALUD

Cantidad Total Propuesta: 289,63 Euros



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | Ry71i8851C1GWS0zAiHdrv9yFhiDi   | <b>Fecha</b>  | 17/11/2020 |
| <b>Firmado Por</b>         | AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO<br>MARIANO SUAREZ JABALQUINTO  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 2/3        |



**SEGUNDO.** Otorgar a la entidad un **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería, para la presentación, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, el preceptivo formulario II y la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, de las declaraciones responsables así como de los criterios de valoración.

Contra el presente acuerdo, en su consideración de acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Aurora Cabello de Alba Delgado.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Mariano Suárez Jabalquinto



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

|                            |   |               |            |  |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| <b>Código:</b>             | Ry71i8851C1GWS0zAiHdrv9yFhiDi   | <b>Fecha</b>  | 17/11/2020 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO<br>MARIANO SUAREZ JABALQUINTO  |               |            |  |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 3/3        |  |